



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR. PABLO
MOSCOSO Y OTROS
CUANTIA: 320 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y nueve de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número **645- DDCNJA- 04**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los señores Pablo, Xavier Moscoso Donoso, soltero, María Elena Martínez Verdugo, divorciada, y los cónyuges Rodrigo Antonio Moscoso Monsalve y Gladys Elena Donoso Ugalde, casados, y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Isabel Cristina León Martínez, divorciada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones, contrato contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A otorgar el presente instrumento comparecen: Por una parte el señor Pablo Xavier Moscoso Donoso, soltero, la señora María Elena Martínez Verdugo, divorciada, y el señor Rodrigo Antonio Moscoso Monsalve con su cónyuge la señora Gladys Elena Donoso Ugalde, en calidad de cedentes, y, por

12

otra, la señora Isabel Cristina León Martínez, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para obligarse, libre y voluntariamente resuelven otorgar el presente contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores Pablo Xavier Moscoso Donoso y María Elena Martínez Verdugo, son propietarios de tres mil setecientas cincuenta participaciones sociales cada uno y Rodrigo Antonio Moscoso Monsalve con su cónyuge, de dos mil quinientas participaciones, por un valor nominal de un mil sucres cada una, (equivalentes a cuatro centavos de dólar por participación), en la Compañía AGENCIA DE VIAJES IXATOURS C. LTDA, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número ciento cuarenta y dos, el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. La Junta General de Socios, en sesión del ocho de octubre del dos mil cuatro resolvió por unanimidad autorizar la sesión de participaciones sociales, conforme se desprende del acta de dicha asamblea, que en copia se anexa y que se servirá insertarla en el protocolo como documento habilitante.-

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes que se dejan expresados, los señores Pablo Xavier Moscoso Donoso, María Elena Martínez Verdugo, Rodrigo Antonio Moscoso Monsalve, y su cónyuge, Gladys Elena Donoso Ugalde, declaran por este instrumento que ceden actual y permanentemente y en su orden: Dos mil setecientas cincuenta participaciones, el primero: tres mil doscientas cincuenta participaciones, la segunda; y, dos mil participaciones sociales, los terceros, de las que poseen en propiedad de la compañía AGENCIA



DE VIAJES IXATOURS C. LTDA, transferencia que la hacen libre

Notaria Quinta

de gracia y con todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socios en favor de Isabel Cristina León Martínez. Por su

parte la cesionaria acepta la presente transferencia por ser legal y

estar hecha a su favor.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por la cesión

de participaciones particularizada es el de trescientos veinte dólares de

los Estados Unidos de América, que la cesionaria lo paga en efectivo

y en moneda de curso legal y que los cedentes dicen haberlo recibido

a su entera satisfacción, declarando libre a la cesionaria de su

obligación de pagar.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se fija en

la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de

América.- Sírvase señor Notario agregar las cláusulas de estilo

necesarias y los documentos habilitantes que se anexan para el

perfeccionamiento del presente contrato.- Atentamente.- f) Maria Elena

Merchan Larrea abogada, matrícula número dos mil noventa y uno

del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta

que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su

contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales

consiguientes: DOCUMENTO HABILITANT



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AGENCIA DE VIAJES IXATOURS C. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro, siendo las 18:00 horas, en el domicilio social de la compañía ubicado en la Calle Benigno Malo 6-72 Edificio Hermida Mezzanine de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de AGENCIA DE VIAJES IXATOURS C. LTDA. Se encuentran presentes el señor Rodrigo Antonio Moscoso Monsalve propietario de un mil quinientas participaciones, el señor Pablo Xavier Moscoso Donoso y María Elena Martínez Verdugo, sendos propietarios de dos mil doscientas cincuenta participaciones sociales, quienes en conjunto representan el cien por cien del capital pagado, que a la fecha es de Diez millones de Sucres (equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) por lo que la Junta se entiende válidamente constituida a título de Universal, pese a no haber sido convocada. Preside la sesión el señor Xavier Moscoso Donoso y actúa como secretaria la señora Isabel León Martínez, Gerente de la Compañía. El señor presidente declara instalada la sesión y solicita a los socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar adelante la junta, para conocer el siguiente orden del día: 1.- Conocer y Resolver sobre la cesión de Participaciones Sociales. 2.- Nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía.

Considerándose los señores socios debidamente informados, resuelven por unanimidad, sesionar en junta general aprobando en consecuencia el orden del día propuesto, el mismo que es tratado de la siguiente forma:

DELIBERACIONES:

1.- Cesión de Participaciones.-

En uso de la palabra los señores Xavier Moscoso Donoso, María Elena Martínez y Rodrigo Moscoso, en su orden, informan a la junta que tiene adelantadas las negociaciones para ceder participaciones sociales de su propiedad en favor de Isabel León Martínez, conforme a las cuales el primero de los exponentes, Xavier Moscoso Donoso se apresta a transferir dos mil setecientas cincuenta participaciones, la segunda, María Elena Martínez, cedería tres mil doscientas cincuenta participaciones y el tercero, señor Rodrigo Moscoso, dos mil. Que en esa virtud, solicitan a la asamblea la pertinente autorización para perfeccionar dicho contrato. Por decisión unánime, la Junta resuelve autorizar la transferencia de participaciones que se solicita, integrándose como nueva socia a la señora Isabel León Martínez, a quien le corresponderá ocho mil participaciones sociales, el señor Xavier Moscoso quedará como propietario de un mil participaciones, la señora María Elena Martínez de quinientas participaciones al igual que el señor Rodrigo Moscoso de quinientas participaciones sociales de la Compañía.

2.- Nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía.-

La señora Isabel León informa a la junta que los nombramientos de los administradores se encuentran a la fecha caducados y sus titulares en funciones prorrogadas. Que a fin de regularizar esta situación solicita que la

2500

3750

6200

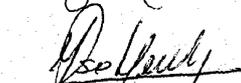
5

junta nombre a quienes representarán a la Compañía en los cargos de presidente y gerente. Pide la palabra el señor Rodrigo Moscoso y luego de ponderar las magnificas actuaciones de los actuales administradores, mociona que la junta resuelva por unanimidad su reelección para un nuevo periodo estatutario. Habiendo expresado la junta su complacencia con la moción, resuelve con el voto del cien por cien de los presentes aprobar la reelección de los actuales administradores. La junta autoriza así mismo a los socios para que eleven a escritura pública las sesiones aprobadas y a la secretaria de la junta para que instrumente los nombramientos y disponga su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

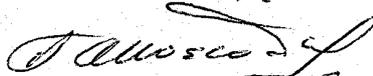
Habiéndose agotado el orden del día. La presidencia ordena unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que - reinstalada que ha sido la sesión- es aprobada por los asistentes sin observaciones, quienes firman en unidad de acto.



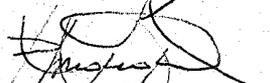
MARIA ELENA MARTINEZ V.



ISABEL LEON MARTINEZ



RODRIGO MOSCOSO M.



XAVIER MOSCOSO DONOSO



Notaría Quinta DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley

presentadas en Cuenca, Ecuador. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

0102174091

010015434-3

010032708-7

010093372-9

010168053 6

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta copia que es la primera que signo, sellado y firmado, en Cuenca el mismodía de su celebración



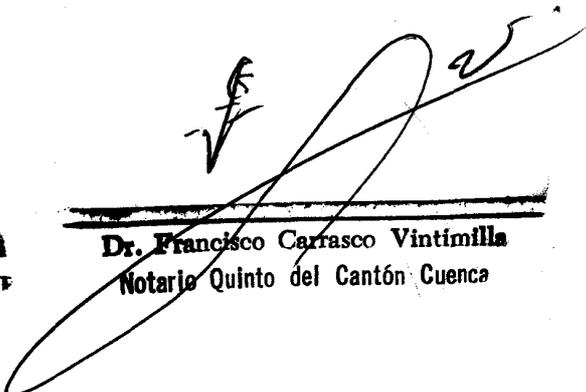
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Fernando Moscoso
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE. Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía e sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferecia de Participaciones. Cuenca, a 8da Marzo del 2005.



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

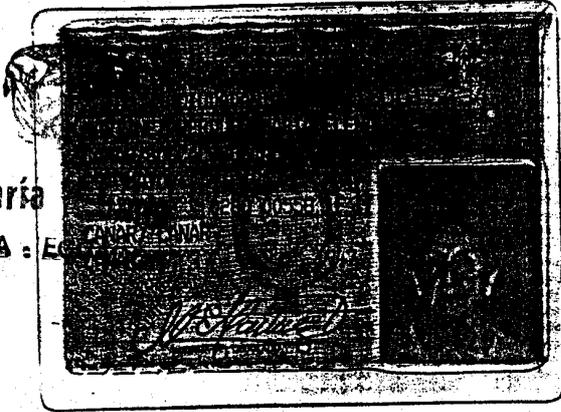

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AGENCIA DE VIAJES IXATOURS CIA. LTDA** que se encuentra inscrita con el No. 142 del **REGISTRO MERCANTIL.**, el seis de junio de mil novecientosnoventa y cuatro Cuenca, ocho de Marzo del dos mil cinco. El Registrador. .


Dr. Rodrigo Aguillo Lucero
REG. TRANSACC. MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



ECUATORIANA***** V3333V412E
 DIVORCIADO IND DACT.
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 FERNANDO MARTINEZ
 DOCTORES VERDUGO
 CUENCA 06/03/2003
 0670372015
 REN 0138208
 Azy
 PLAGAR DERECHO



Notaría
 CUENCA : E

ECUATORIANA E3343-12242
 CASADA CON RODRIGO MOSCOSO
 SECUNDARIA Q. DOMESTICOS
 VICTOR DONOSO
 MARIA UGALDE
 CUENCA, 21 DE MARZO DE 1977
 9 DE OCTUBRE DE 1983

010093377-9
 GLADYS ELENA DONOSO UGALDE
 9 DE OCTUBRE DE 1937
 CUENCA-AZUAY
 2 50 1375
 CUENCA-AZUAY 1937



ECUATORIANA***** E143313222
 CASADO GLADYS DONOSO
 SUPERIOR ODONTOLOGO
 JUAN MOSCOSO
 MARIA C. MONSALVE
 CUENCA 26/06/96
 26/06/2008

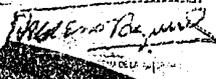
CIUDADANIA 010032708-9
 MOSCOSO MONSALVE RODRIGO ANTONIO
 01 MARZO 1.935
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES
 09 3 035 0013
 CANAR/ AZOGUES
 AZOGUES 35



NOT FE: Que la fotocopia que antecede
 en... foja(s), es igual al original que
 se presentó para su evidencia.

Cuenca, a... de... de...

FERNANDO MOSCOSO ROMERO
 NOTARIO 5to. SULENTE
 DEL CANTON CUENCA

ECUATORIANA***** E11391122
 SOLTERO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 RODRIGO MOSCOSO
 GLADIZ DONOSO
 CUENCA 06/09/2003
 06/09/2015
 REN 0227313
 AZU


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 010217407-1
 MOSCOSO DONOSO-PABLO XAVIER
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 19 JUNIO 1965
 REG. CIVIL 003-1 0071 01682 3616
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1965



ECUATORIANA***** A3913A1122
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA AGENTE DE TURISMO
 DANIEL LEON IDROVO
 MARTA ELENA MARTINEZ VERDUGO
 CUENCA 06/09/2003
 06/09/2015
 REN 0138211


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 010168053-6
 LEON MARTINEZ ISABEL CRISTINA
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 05 DICIEMBRE 1965
 REG. CIVIL 017 0209 04773 11
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1965

